

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 001-SEDIS-2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11) del Artículo 245 de la Constitución de la República, es atribución del Presidente de la República emitir Acuerdos, Decretos, Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 031-2016 de fecha 15 de marzo de 2016 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 3 de mayo de 2016, se crea el Programa Presidencial CIUDAD MUJER (CM), adscrito a la Secretaría de Estado de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de los objetivos, eficiencia y transparencia del Programa Presidencial Ciudad Mujer, se crea la Dirección Nacional de Ciudad Mujer, como un ente presupuestario, con independencia técnica, legal, funcional y administrativa, con domicilio en la Capital de la República, a cargo de una Delegado(a) Presidencial nombrado(a) por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Directivo Nacional del Programa.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 171-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 27 de diciembre del 2016, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2017, en el que se contempla la estructura presupuestaria del Programa Presidencial Ciudad Mujer.

CONSIDERANDO: Que es potestad del Presidente de la República de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 numeral 2 reformado de la Ley Orgánica del Presupuesto, realizar las adecuaciones presupuestarias entre Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y entre ambas, con el fin de obtener una ejecución eficiente y efectiva entre los órganos y actividades estatales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo de Delegación de Firma No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 25 de noviembre de 2015, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, la firma de los Acuerdos Ejecutivos, que según la Ley General de la Administración Pública sean potestad del Presidente de la República.

POR TANTO

En aplicación de los artículos 245 numerales 11, 19 y 30 de la Constitución de la República; 11, 15, 29 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 2 reformado de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 171-2016, Decreto Ejecutivo 031-2016, Decreto Ejecutivo 031-2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social para que efectúe las

siguientes modificaciones presupuestarias de sus fondos provenientes del Tesoro Nacional aprobados por el Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2017,

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA A DISMINUIR.- PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER.

INST	GA	UE	FTE	ORG	PG	SPR	PY	A/O	B.TRAN	OB.GASTO	MONTO
0240	007	015	11	001	19	00	00	001	0000	12100, 12300, 12410, 12420, 12550.	L. 1,988,740.20

SEGUNDO: Transferir a la Presidencia de la República la cantidad de **Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta Lempiras con Veinte Centavos (L1, 988,740.20)**, para cubrir la remuneración del cargo de Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer, valor que será incorporado a la estructura presupuestaria siguiente:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA A AUMENTAR

INST	GA	UE	FTE	ORG	PG	SPR	PY	A/O	B.TRAN	OB.GASTO	MONTO
0020	001	001	11	001	11	00	000	001	0000	93100	L. 1,988,740.20

TERCERO: Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que efectúe los cambios en las estructuras de conformidad a lo detallado en los anteriores numerales.

El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de enero el año dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO
 Por Delgación del Presidente de la República
 Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en
 fecha 25 de noviembre de 2015

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL